

INTRODUCCIÓN

Por JESÚS SALGADO ALBA

El gran objetivo final de la unidad europea no puede ser otro que la constitucional de un Estado soberano, articulado según un modelo aún no previsto ni definido, que podría ser de tipo centralista, federalista, confederado... etc.; pero que, en cualquier caso deberá tener los atributos esenciales de todo Estado soberano: un territorio perfectamente delimitado, una población unida por una Ley Fundamental por todos aceptada (Estado de derecho), una economía unificada cuya más concreta expresión ha de ser contar con una moneda única y todo ello rematado por una Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), que es el tema del presente estudio.

La consecución de este objetivo se está desarrollando según un proceso que dura ya décadas y quizá dure algunas más, basado en la negociación multilateral entre los Estados soberanos actuales que protagonizan tal proceso de «gestación» de la Europa unida futura, que como todos los procesos de gestación está siendo, además de lento, laborioso, dificultoso y, en ocasiones problemático. Ahora bien, a pesar de todas estas dificultades, ese gran objetivo final anhelado por muchos y dubitativo para otros de crear un Estado soberano europeo de derecho, es irrenunciable ya que si no se consigue una Europa unida, la única alternativa es regresar a la vieja «Europa desunida» que por imperativos históricos, o mejor dicho geohistóricos, geopolíticos, geoeconómicos e incluso geoculturales, se vería abocada, inexorablemente, a vivir en una situación de tensiones permanentes provocadoras de crisis más o menos profundas que, en un momento impredecible, nos podría conducir, una vez más, a los europeos a un enfrentamiento armado que, como ya ha ocurrido en dos dolorosas

ocasiones en el siglo actual, degeneren en una tercera guerra mundial. Por esta razón todo lo que se haga, con rigor y honestidad, para impulsar, aunque sólo sea con un leve soplo, ese proceso de unidad europea, constituye un esfuerzo, por mínimo que sea en la buena dirección hacia la paz, la estabilidad y la prosperidad de Europa y del Mundo.

El presente trabajo pretende ser, precisamente eso; un modesto esfuerzo de estudio, investigación y divulgación centrado en el tema de La Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) de la Unión Europea (UE).

Tres van a ser, pues, las características básicas del presente «trabajo en equipo» del Grupo de Trabajo número 6 del Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE) del CESEDEN: el estudio analítico del tema, la investigación sobre sus componentes y, por último su divulgación a través de la edición de un número de la serie Cuadernos de Estrategia que publica el Ministerio de Defensa por iniciativa del IEEE del CESEDEN.

Antes de entrar de lleno en el tema propuesto creo que puede ser conveniente ofrecer al lector unas breves consideraciones sobre el significado del título del asunto abordado: la PESC de la UE. Para ello es preciso exponer el contenido conceptual que hemos dado a los dos términos objeto de nuestro estudio; el término «política exterior» y el de «política de seguridad».

Si bien la definición clásica del tan manoseado vocablo «política» responda al concepto de «la conquista y el ejercicio del poder», en nuestro estudio hemos adoptado la definición del Diccionario de la Real Academia Española que dice:

«Modo de conducir un asunto para conseguir el fin deseado.»

Política exterior será, pues, la que trata de asuntos que interesan a un Estado en relación con otros Estados. Política Exterior Común (PEC) en el marco de la UE, ha de ser la que se refiere a las relaciones de la Comunidad Europea, o más exactamente, la UE considerada como un Estado soberano (en gestación, por supuesto), con los demás Estados soberanos existentes, o los organismos internacionales que los agrupan.

En cuanto al término de política de seguridad conviene definir, en primer lugar, lo que entendemos por «seguridad» de un país o Estado, que en esencia es una «situación» en la que el Estado y la Sociedad que lo integra se encuentre «protegido» frente a los posibles riesgos o amenazas que puedan atentar contra su propia vida, es decir, contra sus intereses vitales, su propia supervivencia, que es el primero y principal fin del Estado y del individuo: vivir. Primum vivere; deinde filosofare, que decían los clásicos.

Pero la «seguridad», por otra parte, además de ser una «situación» (la de «estar» protegido), es un sentimiento: el de «sentirse» seguro, protegido, a cubierto de los posibles riesgos o amenazas que atentan o puedan atacar contra su propia vida, su «supervivencia» (tanto del individuo como de la Sociedad constituida en Estado).

Para «alcanzar, mantener y garantizar» esa «situación» y ese «sentimiento» que es la seguridad, es preciso contar con un medio, con un instrumento capaz de conseguir, en permanencia, esta seguridad. Tal medio es la Defensa Nacional, cuya punta de lanza es la Defensa Militar. En consecuencia toda política de seguridad, cuyo fin es garantizar la protección, en «permanencia», los intereses vitales de un Estado, el primero de los cuales es la supervivencia del propio Estado, que supone la integridad territorial, la defensa de la soberanía, la integridad patrimonial, etc., debe ir acompañada como firme soporte operativo de una política de defensa, que en su aspecto básico, el militar, supone la creación, adiestramiento y eficacia de unas Fuerzas Armadas.

En definitiva, en nuestro caso, el de analizar investigar y tratar de los problemas de una posible y futura política de seguridad común, en el marco de la UE debe incluir, de forma insoslayable, el análisis, estudio y exposición de los problemas relativos a una política europea de defensa común, considerando como elemento básico de tal política de defensa, el aspecto militar cuya finalidad ha de ser, lógicamente, la creación, mantenimiento y soporte operativo a la política de Defensa Militar común del futuro Estado soberano europeo.

Así pues, el título completo del presente trabajo debería ser «La política exterior, de seguridad y de defensa común de la UE».

La metodología que hemos empleado para este trabajo de estudio, investigación y divulgación sobre el tema indicado, ha sido el de «trabajo en equipo» con acusada participación y responsabilidad individual para lo cual tras la división del trabajo en sectores proporcionales de contenido unitario, se han asignado cada uno de estos «sectores» o «ponencias» a cada uno de los siete vocales integrantes del Grupo de Trabajo.

En principio la totalidad del tema se dividió en dos partes:

La PEC y la PSDC. Cada una de estas dos partes que, en su exposición continuarán los dos capítulos de que consta el texto del trabajo, ha sido subdividida en tres secciones:

- Antecedentes.
- Situación actual.
- Problemas y posibles soluciones.

Del mismo modo el conjunto de los siete vocales del Grupo de Trabajo se ha estructurado en dos subgrupos: el primero —tres vocales— encargados de abordar la primera parte o primer capítulo —La PEC— y el segundo subgrupo —cuatro vocales— el segundo capítulo —La PSDC— asignando a cada vocal de cada subgrupo cada una de las tres secciones (antecedentes, situación actual, problemas y posibles soluciones) integrantes de cada capítulo. A la sección «Problemas y posibles soluciones» del segundo capítulo: La PSDC, considerada de mayor complejidad se han asignado dos vocales.

La distribución de ponencias y su asignación a cada vocal o vocales figura en el sumario que aparece precedente a esta Introducción

Como breve capítulo final del trabajo, se ofrecen una serie de consideraciones finales o conclusiones redactadas por el coordinador, en el que se recogen las conclusiones parciales correspondientes a cada una de las seis ponencias.

De este modo cada una de las seis ponencias o apartados que integran el texto del trabajo es de responsabilidad exclusiva del vocal o vocales que las firman, ya que han tenido total libertad e iniciativa para la redacción de sus ponencias, tras oír, discutir e intercambiar ideas, comentarios o pareceres con el resto de los vocales en las 20 sesiones de trabajo en equipo que se han desarrollado a lo largo del curso de 1994 de enero a diciembre.

Por último, la labor del coordinador del Grupo de Trabajo, que firma esta Introducción, ha consistido sencillamente, (y eficazmente apoyado por el secretario del grupo, profesor del Instituto coronel Nieto Martínez), en actuar de moderador en cada sesión de trabajo, señalar y conducir la metodología expuesta y participar en los comentarios e intercambios de ideas en las sesiones de trabajo en equipo, tratando sobre todo de evitar posibles reiteraciones, interferencias o contradicciones entre los diversos trabajos de los vocales, cada uno de los cuales ha tenido plena libertad para admitir o no las observaciones de los demás vocales o del coordinador en la redacción definitiva del texto de su ponencia de cuyo contenido ostenta, por lo tanto, la total responsabilidad.

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO